



Adenda a las Actas de la Asamblea de Miembros

Congreso Mundial de la Naturaleza
Marsella, Francia
3 al 10 de setiembre de 2021



Adenda a las Actas de la Asamblea de Miembros

Congreso Mundial de la Naturaleza
Marsella, Francia
3 al 10 de setiembre de 2021

BORRADOR preparado por Tim Jones
Relator Jefe de la Asamblea de Miembros al Congreso de Marsella

Resumen del debate y votación de las mociones antes de la Asamblea de Miembros en el próximo Congreso de la UICN

Mociones presentadas por Miembros de la UICN

El debate y votación de las 109 mociones presentadas por Miembros concluyó en octubre de 2020. De resultas de la incertidumbre constante respecto de las fechas y la estructura del Congreso debida a la pandemia de Covid-19, los Miembros decidieron abrumadoramente que, “*como excepción a la regla 62septies de las Reglas de Procedimiento, las mociones aprobadas mediante esta votación electrónica entran en vigor al cierre de esta votación electrónica sobre las mociones*”. Por consiguiente, las 109 mociones que los Miembros aprobaron mediante votación electrónica entraron en vigor como política de la UICN a contar de fines de octubre de 2020. Otras 19 mociones presentadas por Miembros se remitieron a la Asamblea de Miembros para un mayor debate y no se sometieron a votación electrónica. Pueden consultarse mayores detalles siguiendo este enlace:

<https://www.iucncongress2020.org/es/el-evento/asamblea-de-miembros/mociones>

Mociones relacionadas con la gobernanza

Tras el debate en línea celebrado entre octubre y diciembre de 2020 de nueve mociones que abarcaban propuestas de modificación de los Estatutos de la UICN, así como otras cuestiones de gobernanza, el Comité de Constituyentes y Gobernanza del Consejo decidió remitirlas a la Asamblea de Miembros para su ulterior debate y no someterlas a votación electrónica a principios de 2021, como se había previsto inicialmente. Pueden consultarse más detalles siguiendo este enlace:

<https://www.iucncongress2020.org/es/el-evento/asamblea-de-miembros/enmiendas-los-estatutos-de-la-uicn>

Otras decisiones del Congreso

A raíz del aplazamiento del Congreso, el Consejo de la UICN decidió someter a votación electrónica a principios de 2021 una serie de asuntos clave adicionales del Congreso, como el Programa y el Plan Financiero de la UICN 2021-2024, otros asuntos financieros y relativos a los Miembros, así como los mandatos de las Comisiones). El debate en línea de estos asuntos tuvo lugar del 22 de octubre al 3 de diciembre de 2020 y la votación electrónica se realizó entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021. El resto de este documento resume los resultados del debate en línea y de la votación electrónica de las 12 decisiones en cuestión, como sigue:

- D01 Programa de la UICN 2021-2024
- D02 Plan Financiero de la UICN 2021-2024
- D03 Propuesta de cuotas de los Miembros
- D04 Rescisión de los derechos de Miembros que no pagan sus cuotas
- D05 Designación de los auditores externos
- D06 Estados financieros auditados para el período 2016-2019
- D07 Proyecto de mandato de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC)
- D08 Proyecto de mandato de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)
- D09 Proyecto de mandato de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)
- D10 Proyecto de mandato de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE)
- D11 Proyecto de mandato de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)
- D12 Proyecto de mandato de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Moción D01 Programa de la UICN 2021-2024

Resumen del debate en línea

19 Miembros de la UICN presentan observaciones de fondo y propuestas de enmienda.

El Center for Environmental Legal Studies – CEL (Estados Unidos de América – EUA) y el International Council of Environmental Law – ICEL (EUA) solicitan la reconsideración de la decisión del Consejo de la UICN de rechazar la Moción 40107 encaminada a añadir *la mitigación de las causas energéticas del cambio climático al Programa 2021-2024*. La Secretaría de la UICN señala que el Comité de Programa y Políticas (CPP) del Consejo había tenido en cuenta la decisión adoptada por los Miembros en la Asamblea de Miembros de 2016 de rechazar una enmienda similar que proponía la adición de un tema sobre la energía al Programa de la UICN 2017-2020. En respuesta, el CEL y el ICEL opinan que las amenazas asociadas al cambio climático han crecido exponencialmente en gravedad y amenaza, lo que justifica la reconsideración de la Moción 40107. El CPP reconfirma su decisión de rechazar la Moción 40107, pero se compromete a reforzar las secciones narrativas del Programa 2021-2024 en relación con el cambio climático y la necesidad de abandonar los combustibles fósiles.

En respuesta a una pregunta del Comité Nacional de Miembros de la UICN del Japón, la Secretaría de la Unión aclara que el propósito de la “plataforma digital” prevista en el apartado 8 del proyecto de Programa 2021-2024 es documentar las contribuciones de toda la Unión a la realización del Programa y, por lo tanto, el desempeño en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020.

El Margaret Pyke Trust (Reino Unido) subraya que el proyecto de Programa 2021-2024 debería destacar el vínculo entre la salud humana y la salud ambiental como una relación bidireccional.

El World Resources Institute, con el apoyo de Thinking Animals Inc., la Wildlife Conservation Society, la International Association of Fish and Wildlife Agencies, Conservation International, el Natural Resources Defense Council y el National Whistleblower Center (todos ellos con sede en EUA), así como la Culture and Environment Preservation Association (Camboya), pide que el proyecto de Programa 2021-2024 aborde explícitamente los impactos de la pandemia de Covid-19. El Margaret Pyke Trust y la Parks Canada Agency (PCA) está de acuerdo, pero aboga por que esto se aborde en el contexto de las interacciones más amplias de la salud humana y el medio ambiente. La PCA presenta una serie de propuestas de enmienda concretas. El Grupo especialista en salud de la fauna silvestre de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN proporciona información sobre la elaboración por la CSE de un análisis de situación sobre los vínculos entre la fauna silvestre y la aparición de enfermedades infecciosas en humanos. Parks Victoria (Australia), con el apoyo del Departamento de Agricultura, Agua y Medio Ambiente del Gobierno australiano, propone enmiendas en las que se destaca que el nexo entre las personas y la naturaleza es fundamental para la conservación de la biodiversidad. En respuesta a ellas, el PPC se compromete a preparar, junto con la Secretaría de la UICN, una adición al Programa en el que se abordarán los vínculos entre la conservación y la salud humana.

La Wildlife Conservation Society, el Natural Resources Defense Council (NRDC), el National Whistleblower Center y la Earth League International opinan además que el Programa debería prestar más atención a la importancia de la explotación directa de especies, especialmente a través del comercio de especies silvestres y los delitos contra la fauna silvestre. El NRDC presenta una serie de propuestas de enmienda concretas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional (Francia) propone adiciones para ampliar la visión de la conservación expuesta en el proyecto de Programa.

La Agencia Noruega de Medio Ambiente presenta una serie de propuestas de enmienda concretas.

La Antarctic and Southern Ocean Coalition (EUA) pide que el Programa haga valer la autoridad de la UICN en los esfuerzos para asegurar nuevas áreas marinas protegidas en el Océano Austral.

Sustainable Forestry Inc. – SFI (EUA) exhorta a la UICN y a sus miembros a seguir centrándose en el papel clave de los bosques gestionados de forma sostenible para garantizar resultados positivos en materia de biodiversidad a nivel mundial. SFI también insta a adoptar una visión amplia de los “empleos verdes” que trascienda los “medios de vida rurales” convencionales.

Además, cuatro Miembros formulan declaraciones de apoyo general al Programa.

El CPP elabora y somete a votación en línea un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones y propuestas de enmienda presentadas.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 1

A propuesta del Director General de la UICN y con la aprobación del Consejo, de conformidad con el artículo 88 (e) de los Estatutos, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el Programa de la UICN 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D01	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	140 (100%)	0	3
Categoría B	710 (99%)	5 (1%)	18

* Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D02 Plan Financiero de la UICN 2021-2024

Resumen del debate en línea

Respondiendo a las cuestiones planteadas por el National Whistleblower Center (EUA), el Director Financiero señala que en la actualidad se invierten recursos básicos (no restringidos) por un monto aproximado de un millón de CHF en apoyo a la recaudación de fondos con fines específicos; una cantidad similar se invierte en comunicaciones mundiales, lo que representa en cada caso alrededor del 3% del presupuesto no restringido de la UICN y menos del 1% de su presupuesto total. Facilita detalles adicionales sobre el destino de esas inversiones. El aumento en un 10% de las cuotas de los Miembros se basa en la aplicación de la guía acerca de las cuotas de los Miembros que se someterá a votación conforme a la moción D03, y en el aumento previsto del número de Miembros en el período 2021-2024. A finales de 2019 y principios de 2020 se había llevado a cabo una consulta con los afiliados en relación con los cambios propuestos en la metodología de cálculo de las cuotas. El Plan Financiero se apoya en un Plan Operativo, al que se hace referencia en el documento. Además, se apoyará en un plan de ejecución que se elaborará en la primera parte de 2021.

El Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia pregunta si se ha realizado una evaluación del riesgo de pérdida de Miembros como consecuencia del sistema de cuotas revisado.

Además, dos Miembros formulan declaraciones de apoyo general.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 2

A propuesta del Director General de la UICN y con la aprobación del Consejo, de conformidad con el artículo 88 (e) de los Estatutos y el artículo 91 del Reglamento, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el Plan Financiero de la UICN 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica, realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021, es el siguiente:

Moción D02	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	132 (99%)	1 (1%)	8
Categoría B	651 (99%)	6 (1%)	68

* Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D03 Propuesta de cuotas de los Miembros

Resumen del debate en línea

Se reciben observaciones de fondo de siete Miembros de la UICN. La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Argentina) opina que la propuesta es justa y razonable, y señala que muchas otras organizaciones de miembros tienen en cuenta el presupuesto global de los miembros, y no únicamente los presupuestos operativos. Cornell Botanic Gardens (EUA) estima que las organizaciones “basadas en un lugar”, como los jardines botánicos, tendrán dificultades para pagar las cuotas en función de sus presupuestos globales y que la propuesta de nueva estructura de cuotas es injusta. Thinking Animals Inc. (Estados Unidos de América – EUA), el National Whistleblower Center (EUA), Antarctic and Southern Ocean Coalition (EUA) proponen aplazar el examen de esta moción a fin de que la Asamblea de Miembros la considere en el próximo Congreso de la UICN. La Association Sénégalaise des Amis de la Nature (Senegal) sugiere que el Consejo evalúe a nivel regional la realidad de la situación enfrentada por los Miembros que no pueden abonar sus cuotas. Environment and Conservation Organisations of New Zealand (Nueva Zelanda) se muestra en general a favor, pero señala que sería importante que todos los Miembros conocieran el nivel de las cuotas pagaderas en 2021. Además, un Miembro indica su apoyo general a la Moción.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 3

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN

1. **APRUEBAN** la propuesta de cuotas de los Miembros, de conformidad con el artículo 20 (f) de los Estatutos de la UICN (Anexo 1); y
2. **SOLICITAN** al Consejo de 2021-2024 que:
 - CONTINÚE LA LABOR realizada por el Consejo 2016-2020 sobre:
 - a. el asunto de las cuotas de las organizaciones que mantienen gran infraestructura y agencias gubernamentales;
 - b. el asunto sobre el valor de la membresía y de los Miembros que tienen dificultades financieras y no pueden pagar sus cuotas; y
 - SOMETA ambas propuestas a la votación electrónica de los Miembros de la UICN antes el próximo Congreso.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D03	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	122 (94%)	8 (6%)	13
Categoría B	621 (96%)	27 (4%)	82

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D04 Rescisión de los derechos de Miembros que no pagan sus cuotas

Resumen del debate en línea

No se reciben observaciones de fondo ni propuestas de modificación de Miembros de la UICN. Dos Miembros presentan declaraciones de apoyo general a la propuesta tal y como está redactada.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 4

Los Miembros de la UICN EXAMINAN la lista de Miembros de la UICN que llevan dos años o más sin pagar sus cuotas y **VOTAN** a favor de rescindir todos los demás derechos de esos Miembros.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D04	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	93 (87%)	14 (13%)	36
Categoría B	524 (90%)	58 (10%)	146

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D05 Designación de los auditores externos

Resumen del debate en línea

No se reciben observaciones de fondo ni propuestas de modificación de Miembros de la UICN. Tres Miembros presentan declaraciones de apoyo general a la propuesta tal y como está redactada.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 5

Por recomendación del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **DESIGNAN** a PricewaterhouseCoopers como Auditores Externos de la UICN para los años 2021 a 2022 y **PIDEN** al Consejo que nombre a los Auditores Externos para los años 2023 a 2024 sobre la base de un proceso de selección competitivo.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D05	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	120 (98%)	3 (2%)	20
Categoría B	659 (99%)	6 (1%)	63

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D06 Estados financieros auditados para el período 2016-2019

Resumen del debate en línea

No se reciben observaciones de fondo ni propuestas de modificación de Miembros de la UICN. Dos Miembros presentan declaraciones de apoyo general.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 6

Los Miembros de la UICN **APRUEBAN** los estados financieros auditados para los años 2016 a 2019 *presentados por* el Director General.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D06	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	128 (98%)	2 (2%)	10
Categoría B	654 (100%)	3 (0%)	73

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D07 Proyecto de mandato de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC)

Resumen del debate en línea

No se reciben observaciones de fondo de Miembros de la UICN.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 7

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el mandato de la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN para el período 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D07	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	135 (100%)	0 (0%)	8
Categoría B	708 (100%)	0 (0%)	20

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D08 Proyecto de mandato de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)

Resumen del debate en línea

No se reciben observaciones de fondo de Miembros de la UICN.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 8

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el mandato de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN para el período 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D08	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	135 (100%)	0 (0%)	8
Categoría B	705 (100%)	2 (0%)	22

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D09 Proyecto de mandato de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)

Resumen del debate en línea

Se reciben observaciones de fondo de cuatro Miembros de la UICN. El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis (Colombia) presenta tres enmiendas concretas al texto de los apartados “Visión” y “Prioridades del Programa” del proyecto de mandato de la CEPAES. El National Whistleblower Center (EUA.), apoyado por la Earth League International (EUA), pregunta por el papel del Grupo especialista en criminología verde de la CPAES, propone que se incluya una referencia específica en el mandato a la contribución de la CPAES a la lucha contra la delincuencia contra los recursos naturales, e insta a que en el apartado “Gobernanza eficaz y equitativa” de las prioridades del Programa se reconozca la importancia de los denunciantes. La Earth League International también pide que el papel de la CPAES en la respuesta a la pandemia de Covid-19 se aborde en los Enfoques estratégicos y las Prioridades del Programa. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional (Francia) presenta una enmienda en la que se hace referencia explícita al Acuerdo de París sobre el Clima en el apartado ‘Replanteamiento de la naturaleza en el contexto económico’ de las prioridades del Programa. Además, se reciben declaraciones de apoyo general de dos Miembros

Se elabora y somete a votación en línea un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones y propuestas de modificación presentadas.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 9

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el mandato de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN para el período 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D09	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	130 (100%)	0 (0%)	13
Categoría B	704 (100%)	1 (0%)	23

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D10 Proyecto de mandato de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE)

Resumen del debate en línea

Se reciben observaciones de fondo de diez Miembros de la UICN. La Antarctic and Southern Ocean Coalition (Estados Unidos de América – EUA) propone incluir las zonas de la Antártida y el Océano Austral situadas fuera de la jurisdicción nacional entre los objetivos y áreas programáticas de la CSE. El National Whistleblowers Center (EUA) pide que se haga referencia a la pandemia de Covid-19 –y a posibles pandemias futuras– en relación con la fauna silvestre, e insta además a que se incluya la lucha contra el tráfico de especies silvestres entre los objetivos de la CSE. La Asociación de Zoológicos y Acuarios (EUA) conviene en que la CSE podría desempeñar un papel importante en la lucha contra el tráfico de especies silvestres. El Natural Resources Defense Council – NRDC (EUA) presenta una enmienda en la que se mencionan explícitamente las conclusiones del informe del IPBES de 2019. El NRDC apoya las observaciones del National Whistleblowers Center en relación con el tráfico de especies silvestres, pero considera que la mención al tráfico y el comercio ilícito de esas especies debería ampliarse para incluir toda explotación directa de especies. El NRDC propone además que se incluya una referencia al principio de precaución en el apartado de objetivos del proyecto de mandato de la CSE, y presenta enmiendas concretas a los siguientes ocho resultados clave para las especies (RCE): 2, 4, 5, 7, 9, 11, 14 y 15. Refiriéndose al RCE 4, Thinking Animals Inc. (EUA) pide que la UICN en general se empeñe más en dar a conocer el trabajo de la CSE y las demás comisiones. La Wildlife Conservation Society – WCS (EUA) presenta propuestas de enmienda específicas de los RCE 2, 10, 12 y 13. La International Association of Fish and Wildlife Agencies – IATWA (EUA) apoya en general el proyecto de mandato, pero opina que la CSE debería apoyar el comercio sostenible y legal como herramienta de conservación. La IATWA está de acuerdo con las revisiones del texto del RCE 13 presentadas por la WCS, pero opina que podría dársele mayor claridad modificando una frase. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (España) llama la atención sobre un error en el texto en español.

Además, se formulan dos declaraciones generales de apoyo al mandato de la CSS tal y como se había redactado originalmente.

Se prepara y somete a la votación en línea un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones y propuestas de modificación presentadas.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 10

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el mandato de la Comisión de la Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN para el período 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D10	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	135 (100%)	0 (0%)	8
Categoría B	703 (99%)	7 (1%)	21

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D11 Proyecto de mandato de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)

Resumen del debate en línea

Se reciben observaciones de fondo de seis Miembros de la UICN, entre ellas propuestas de adiciones u otras modificaciones. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional (Francia) propone incluir la lucha contra los delitos medioambientales entre los objetivos de la CMDA. El National Whistleblower Center (EUA), apoyado por el Natural Resources Defense Council (EUA), la Earth League International (EUA) y la International Association of Fish and Wildlife Agencies (EUA), señala que el proyecto de mandato no hace referencia al papel de la WCEL en respuesta a la pandemia de Covid-19 y a futuras pandemias, ni a su papel en la lucha contra los delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, y propone las correspondientes enmiendas a los apartados del proyecto de mandato sobre los objetivos y prioridades de la Comisión. Environment and Conservation Organisations of New Zealand hace suyas las observaciones formuladas por el National Whistleblower Center y propone nuevas enmiendas a los apartados del proyecto de mandato relativos a la visión y los objetivos de la Comisión. Además, se formulan dos declaraciones generales de apoyo al mandato de la CMDA tal y como se había redactado originalmente.

Se elabora y somete a votación en línea un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones y propuestas de modificación presentadas.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 11

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el mandato de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN para el período 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D11	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	132 (100%)	0 (0%)	11
Categoría B	696 (100%)	3 (0%)	25

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).

Moción D12 Proyecto de mandato de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Resumen del debate en línea

Ocho Miembros de la UICN presentan observaciones. Tres de ellas consisten en declaraciones de apoyo general al mandato de la CMAP. La Antarctic and Southern Ocean Coalition (Estados Unidos de América) y Environment and Conservation Organisations of New Zealand piden que el mandato de la CMAP incluya específicamente las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y apoye el establecimiento de áreas marinas protegidas en el Océano Austral y la Antártida. El National Whistleblower Center (EUA) insta a que se actualice el mandato para incluir el papel de la CMAP en la tarea de hacer frente a: (a) los efectos de la Covid-19 y futuras pandemias en las áreas protegidas; y (b) los delitos contra los recursos naturales. Earth League International (EUA) apoya esta última propuesta y pide además que el mandato de la CMAP incluya el apoyo a los guardabosques como defensores de primera línea. Thinking Animals Inc. (EUA) recomienda que se prevea recabar de forma más proactiva el apoyo del sector privado a la creación y gestión de áreas protegidas.

Environment and Conservation Organisations of New Zealand sugieren una serie de posibles áreas adicionales para el involucramiento de la CMAP, incluida la protección de áreas extraterrestres, como la luna o Marte.

Se elabora y somete a votación en línea un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones y propuestas de modificación presentadas.

Resultado de la votación electrónica

DECISIÓN 12

A propuesta del Consejo de la UICN, los Miembros de la UICN **APRUEBAN** el mandato de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN para el período 2021-2024.

El resultado de la votación electrónica realizada entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2021 es el siguiente:

Moción D12	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN*
Categoría A	134 (100%)	0 (0%)	8
Categoría B	709 (100%)	3 (0%)	14

*Las abstenciones no se contabilizan como votos emitidos (artículo 32 de los Estatutos de la UICN).